**CONSIGNAS:**

1) Bases Constitucionales de la Educación Argentina:

**A. Constitución de la Nación**

A.a) Realizar la lectura del texto de la constitución de la confederación argentina, (documento de base constitucional al momento de la creación del SIPCE), Extraer y analizar el /los artículos en los que se hace referencia a la Educación.

En la Constitución de la confederación Argentina de 1853, los artículos que hacen referencia a la educación son:

PRIMERA PARTE

Capítulo Único. Declaraciones, Derechos y Garantías

Artículo 5: Cada provincia confederada dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria gratuita. Las constituciones provinciales serán revisadas por el Congreso antes de su promulgación. Bajo de estas condiciones el Gobierno federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

Artículo 14: Todos los habitantes de la Confederación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Artículo 25: El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.

PARTE SEGUNDA. AUTORIDADES DE LA CONFEDERACIÓN

Capítulo IV. Atribuciones del Congreso

Artículo 64.- Corresponde al Congreso:

16. Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo;

Capítulo IV. De los Ministros del Poder Ejecutivo

Artículo 84.- Cinco ministros secretarios, a saber: Del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia, Culto e Instrucción Pública, y de Guerra y Marina, tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Confederación, y refrendarán y legalizarán los actos del Presidente por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia. Una ley deslindará los ramos del respectivo despacho de los ministros.

A.c) ¿Cuantas veces fue reformada la constitución de la Nación Argentina?

La Nuestra Constitución Nacional fue reformada en varias oportunidades, en 1860; Reforma por la Convención Nacional reunida en Santa Fe a raíz de lo resuelto en el Pacto de San José de Flores firmado entre la Confederación Argentina y Buenos Aires. Se modifica el artículo 3º; se reemplaza "Confederación Argentina" por "Nación Argentina" en el Preámbulo y otros artículos. En 1866 Reforma por la Convención Nacional reunida en Santa Fe. Modifica el texto del artículo 4 y del artículo 67 inciso 1, relacionados en este caso con la pertenencia de los derechos de exportación al tesoro nacional. Presidencia: Mitre. En 1898 Reforma por la evolución demográfica y las necesidades administrativas que impulsan su actualización. Presidencia: Uriburu. En 1949  Reforma por la Convención Nacional reunida en Buenos Aires. Introduce importantes cambios; se reforma el artículo 77 haciendo posible la reelección del Presidente de la Nación. Presidencia: Perón. En 1957  Reforma por la Convención Nacional en Santa Fe. Se introduce como artículo nuevo el 14 bis, reuniendo algunos derechos sociales que figuraban en la reforma de 1949. Presidencia: Aramburu  y la última vez en el año 1994 Reforma por la Convención Nacional en Santa Fe-Paraná. Se agregan y reforman numerosos artículos concernientes a los siguientes temas: Defensa de la democracia y ética contra la corrupción; se crea la figura de defensor del pueblo; protección del medio ambiente; sostenimiento de los partidos políticos por parte del Estado.

A.d) Señalar diferencias/similitudes que encuentre entre el actual texto y el texto de la confederación argentina.

Las similitudes se encuentran en el artículo 5, en el artículo 14 y en el artículo 25.

Las diferencias se encuentran en el artículo 14 bis agregado. También se agregaron los artículos en la Reforma de 1994, artículo 41, artículo 42, y el artículo 75 con los incisos: 17, 18, 19, 23.